

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00629-00

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

Ahora bien, la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS deberá estarse a lo dispuesto en proveído calendado 12 de enero de 2022, mediante el cual se aceptó la justificación para declinar el cargo de curadora *ad litem* (Reg. 1 fl. 326).

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 95 del 12-jul-2023

GSS